

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad*”, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia:

1) DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere brindar atención con oportunidad, eficiencia y efectividad, en el servicio de Laboratorio Clínico; para la realización de exámenes de ayuda diagnóstica a los usuarios de los servicios de salud, haciéndose necesario mantener un stock de materiales, reactivos y químicos de laboratorio clínico, que permitan el cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E.

La adquisición de los insumos aquí mencionados se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata la adquisición de estos materiales.

2) OBJETO A CONTRATAR - ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS Y QUIMICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

2.1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Sanatorio de Contratación ESE, de conformidad con lo dispuesto por la Agencia Nacional “COLOMBIA COMPRA” en el documento denominado “ETAPA PRECONTRACTUAL CCE” publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co, que dispone:

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO**

“10. PROPUESTA U OFERTA

.....

1.3. Libre concurrencia. Las entidades públicas deben permitir la participación de todos los interesados en un proceso de licitación, con lo cual, cuando se pretendan cláusulas que restrinjan la participación de oferentes como en el caso de exigir bienes de una marca específica, o criterios diferenciadores de los proponentes como su nacionalidad o lugar de residencia dichas exigencias deben justificarse en los pliegos de condiciones; de lo contrario, vulneraría el principio de igualdad y libre concurrencia que rigen los procesos de selección...”

Así las cosas, de conformidad con la Justificación realizada para el efecto, teniendo en cuenta la misión de la entidad y su especialidad en el tratamiento de la enfermedad de Hansen, considera conveniente y oportuno la utilización exigir una marca determinada de los diferentes materiales y reactivos utilizados en el proceso de laboratorio clínico de la entidad, en el entendido de que estas marcas han demostrado un excelente resultado en los exámenes clínicos que se realizan tanto a pacientes de lepra como a usuarios de los servicios de salud que brinda la entidad.

En virtud de lo anterior, el bacteriólogo del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, recomienda la adquisición de los materiales y reactivos en las marcas indicadas en el cuadro ANEXO 1 especificaciones técnicas requeridas, para que los interesados en el proceso de selección, participen en el mismo en igualdad de condiciones buscando garantizar el servicio adecuado y oportuno de los servicios de salud que brinda la entidad a los enfermos de lepra y demás usuarios al igual que garantizar la participación de los interesados en el proceso en igualdad de condiciones.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad requiere contratar el suministro de materiales, reactivos y químicos de laboratorio, según las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	LABORATORIO Y/O MARCA	CANTIDAD PROMEDIO VIGENCIA 2016
1	ACEITE DE INMERSIÓN FCO.X 100 ML	FRASCO	SAR	1
2	ACIDO ÚRICO 1 X 50 ML	FRASCO	BIOSYSTEMS	7
3	AGUJAS AL VACIO VACUTAINER 21G X 1.5" (0.8 X 38 MM) CAJA X 100U	CAJA	BD	5
4	ANTI ESTREP ASO KIT X 50 PRUEBAS	KIT	BIOSYSTEMS	2
5	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA KIT 2X100 ML	KIT	HUMAN	1
6	COLESTEROL HDL 1X 50 ML	FRASCO	BIOSYSTEMS	2
7	COLESTEROL TOTAL 1 X 500 ML	FRASCO	BIOSYSTEMS	3
8	CONTROL DE SANGRE III NIVELES	KIT	DIATRON	2
9	CREATINA CINETICA KIT 4 X 50 ML	KIT	BIOSYSTEMS	5
10	CULTIVO AGAR BLOOD -AGAR BASE SANGRE FCO. X 500 GR	FRASCO	BD	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

11	CULTIVO AGAR MACCONKEY II FCO. X 500 GR	FRASCO	BD	1
12	CULTIVO AGAR MUELLER HINTON II FCO. X 500 GR	FRASCO	BD	1
13	DENGUE IgG/IgM PRUEBA RAPIDA KIT X 30 CASET	KIT	CTK BIOTECK	3
14	DETERGENTE SOLUCION DIATRON FCO.X 1 LITRO	FRASCO	DIATRON	6
15	DILIYENTE EQUIPO HEMATOLOGIA ABACUS GARRAFA X 20 LITROS	GARRAFA	DIATRON	10
16	EMBUDOS DE VIDRIO DE CUELLO LARGO	UNIDAD	NACIONAL	2
17	FACTOR REUMATOIDE RA-TEST KIT X 50 PRUEBAS	FRASCO	BIOSYSTEMS	2
18	FORMOL AL 10% FCO. X 500	FRASCO	SAR	2
19	FUSCINA FENICADA DE ZIEHL FCO.X 1000 ML	FRASCO	SAR	2
20	GLUCEMIA ENZIMÁTICA 1 X 500 ML	FRASCO	BIOSYSTEMS	3
21	GLUCOSA DEXTROSA CURDEX CAJA X50 SOBRES DE 25 GRS	CAJA	RODELG	6
22	HCG PRUEBA DE EMBARAZO KIT X 40 CASET	KIT	ABON	4
23	HIV PRUEBA RAPIDA KIT X 20 CASET	KIT	ADVIO	1
24	KOH AL 10% PARA HONGOS FCO. X 100 ML	FRASCO	SAR	1
25	LAMINA PORTA OBJETO 25.4X76 MM CAJA X 50 U	CAJA	KNITELL	8
26	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22X22 X CAJITA X 100 U	CAJITA	KNITELL	40
27	LISANTE FCO. X 1 LITRO	FRASCO	DIATRON	6
28	LUGOL DE PARASITOS FCO. X 500 ML	FRASCO	SAR	1
29	MECHAS PARA MECHERO EN ALGODÓN BOLSA X 10 U	BOLSA	NACIONAL	1
30	PROTEÍNA C REACTIVA KIT X 50 PRUEBAS	KIT	BIOSYSTEMS	3
31	RPR CARBÓN KIT X 100 PRUEBAS	KIT	BIOSYSTEMS	1
32	SENSIDISCOS X 50 DISCOS (AMIKACINA)	UNIDAD	OXOID	3
33	SENSIDISCOS X 50 DISCOS (AMOXACILINA)	UNIDAD	OXOID	3
34	SENSIDISCOS X 50 DISCOS (AMPICILINA)	UNIDAD	OXOID	3
35	SENSIDISCOS X 50 DISCOS (AMPICILINA+SULBACTAN)	UNIDAD	OXOID	3
36	SENSIDISCOS X 50 DISCOS (CEFALOTINA)	UNIDAD	OXOID	3
37	SENSIDISCOS X 50 DISCOS (CEFEPIME)	UNIDAD	OXOID	3
38	SENSIDISCOS X 50 DISCOS (CLOXACILINA)	UNIDAD	OXOID	2
39	SENSIDISCOS X 50 DISCOS (GENTAMICINA)	UNIDAD	OXOID	3
40	SENSIDISCOS X 50 DISCOS (NORFLOXACINA)	UNIDAD	OXOID	5
41	SEROLOGÍA - SEROBACTER KIT X 250 DET.	KIT	WINNER	1
42	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A FCO. X 10 ML	FRASCO	ORGENIS	1
43	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B FCO. X 10 ML	FRASCO	ORGENIS	1
44	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D FCO. X 10 ML	FRASCO	ORGENIS	1
45	SOLUPLASTIN TIEMPO DE PROTOMBINA KIT 10 X 2 ML	KIT	WINNER	1
46	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA KIT 6 X 2.5 ML (APTT ELAGICO)	KIT	WINNER	1
47	TIRAS PARA ORINA FCO. X 100 TIRAS	FRASCO	SIMMENS	15
48	TRANSAMINASAS GOT 1 X 50 ML	FRASCO	BIOSYSTEMS	1
49	TRANSAMINASAS GPT 1 X 50 ML	FRASCO	BIOSYSTEMS	1
50	TRIGLICÉRIDOS KIT 2 X 250 ML	KIT	BIOSYSTEMS	1
51	TUBO AL VACIO RECOLECTOR SANGRE TAPA AZUL DE VIDRIO X 4.5 ML CAJA X100U	CAJA	BD	1
52	TUBO AL VACIO RECOLECTOR SANGRE TAPA LILA X 4 ML CAJA X 100 U REF.367861	CAJA	BD	35
53	TUBO AL VACIO RECOLECTOR SANGRE TAPA ROJA X 6 ML CAJA X 100 U	CAJA	BD	35
54	TUBO AL VACIO RECOLECTOR SANGRE TAPA LILA X 1 ML CAJA X 100 U (MINICOLE)	CAJA	BD	1

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO**

55	UREA BUN LIQUICOLOR KIT 2 X 100 ML	KIT	HUMAN	5
56	UROBACTER KIT X 10 U	KIT	BIOBACTER	10
57	VIOLETA DE GENCIANA FCO. X 500 ML	FRASCO	SAR	2

Es de anotar que las cantidades estimadas en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno de los mismos productos, teniendo en cuenta los consumos del año inmediatamente anterior, por lo que las cantidades suministradas pueden ser diferentes a las aquí previstas.

Por lo anterior el suministro de estos suministros de materiales y reactivos, se solicitará de conformidad a las necesidades reales de la entidad, teniendo en cuenta los precios presentados en la oferta del contratista y pactados en el contrato, durante la vigencia 2016, por ello la oferta se solicita en PRECIO FIJO UNITARIO.

Condiciones del suministro:

El suministro de los insumos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través del supervisor, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado;
- Presentar la factura con el despacho de los materiales, reactivos y químicos, requeridos en el contrato.
- Cumplir con la cantidad, calidad y laboratorio de los productos, solicitados por la ESE y estipulados en el contrato.
- Suministrar los productos con fecha de vencimiento superior a dos (02) años
- Hacer entrega en el Sanatorio de Contratación E.S.E. Calle 3 No. 2-72
- El contratista se compromete a cambiar aquellos productos que no cumplan con las condiciones del contrato o que presenten alteraciones en su empaque.

Obligaciones del CONTRATISTA:

- Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta.
- Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

- 6) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la

mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de éste incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

- 7) Realizar el suministro de los bienes contratados en los términos taxativos de la propuesta, so pena de la aplicación de las multas y sanciones contempladas en el contrato.
- 8) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E, cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.
- 9) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- 10) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa

a. Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016) y/o hasta agotar los recursos asignados.

b. Lugar de la Ejecución: En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

c. Forma de pago: Se cancelará mediante actas parciales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de materiales y reactivos, efectivamente suministrados, teniendo en cuenta los valores establecidos en los precios unitarios del contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, teniendo en cuenta que se trata de contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES **(REACTIVOS Y QUIMICOS)** cuyo valor supera los **28 SMLMV** e inferior a **50 SMLMV**, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA CON INVITACION PUBLICA**, razón por la cual se realizará una **INVITACION PUBLICA** según lo dispuesto en el artículo 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del sanatorio, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con la invitación pública realizada para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio de Contratación ESE, el único factor de evaluación es el MENOR PRECIO.

EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos del proponente con el precio más bajo, al cual le solicitara que en el término que se fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el oferente sin que con ello se pretenda adicionar, modificar, o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primara lo sustancial sobre lo formal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD	CONTRATISTA	No. CONTRA	OBJETO	VALOR	PLAZO
---------	-------------	---------------	--------	-------	-------

6

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

CONTRATANTE		TO			
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS LTDA. NIT. 804.014.583	052-2015	SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS Y QUIMICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2015, Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS	\$12.217.038, =	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	QUINBERLAB S.A.	085 DGSM/ESM 1015 2015	SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE BARRANQUILLA, VALLEDUPAR, SANTA MARTA Y SUS SATÉLITES (MALAMBO, RIOHACHA Y BUENAVISTA).	\$345.000.000	6 meses

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y servicios, quienes presentaron cotizaciones (las cuales se anexan al presente estudio):

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS LTDA IDENTIFICACION: NIT 804.014.583-1 DIRECCION: Calle 19 No. 20-16 Barrio San Francisco Bucaramanga (S) TELEFONO: (097) 6451543 - 6330715 Celular 3138856810 - 3112624885 CORREO ELECTRONICO: diagnostimedicosydrogas@hotmail.com ; diagnostimedicosydrogas@yahoo.com	Se anexa cotización toda vez que se cotizo por valor unitario
NOMBRE O RAZON SOCIAL: COHOSAN IDENTIFICACION: NIT 804.009.200-4 DIRECCION: Calle 58 No. 27-76 - Bucaramanga (S) TELEFONO: (097) 6471941 - 6570913 Celular 3174425383 CORREO ELECTRONICO: representantecomercial2@cohosan.org	Se anexa cotización toda vez que se cotizo por valor unitario

Conclusión:

Una vez lo anterior, se estima que el valor estimado del contrato asciende a la suma **VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000,00) M/CTE**, IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas para la vigencia 2016 y los valores cotizados.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, para el suministro de los materiales y reactivos de laboratorio, objeto del presente estudio, este valor se imputará de los siguientes numerales:

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
APN	A.2.0.4.4.12	Materiales y Suministros – Materiales, Reactivos y Químicos de laboratorio	RECURSOS NACION 10	\$6.000.000,00	CDP No. 16-00084 del 12 de febrero de 2016 VALOR: \$ 23.000.000, 00.
RP	A.2.0.4.4.12	Materiales y Suministros – Materiales, Reactivos y Químicos de laboratorio	RECURSOS PROPIOS -20	\$17.000.000,00	
TOTAL				\$23.000.000,00	

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Bajo los parámetros establecidos en el manual de contratación del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación.

5.1 Requisitos para acreditar la capacidad jurídica

Se efectuará sobre los documentos de contenido legal, normativo y procedimental, objeto de verificación del presente documento. Se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

a) *Carta de presentación de la propuesta*

Aportar la carta de presentación de la propuesta, “Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta”, la cual deberá ser firmada por el proponente.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de *asociación*, deberá venir suscrita por el representante legal o apoderado, y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal.

b) *Existencia y representación legal*

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

➤ Personas naturales

Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía y registro o matricula mercantil de la Cámara de Comercio vigente, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses contados a partir del cierre de recepción de ofertas del presente proceso.

➤ Personas jurídicas nacionales

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la presentación de ofertas, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

➤ Consortios o Uniones temporales

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar a nombre y en representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación.
- En particular para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SANATORIO DE CONTRATACION ESE. Se podrán acreditar conjuntamente los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

c) Paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta, y/o planillas de pago del último mes teniendo en cuenta la modalidad de pago.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá:

- Las personas naturales declararán, bajo la gravedad del juramento, que están a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de las propuestas y/o planillas de pago del último mes teniendo en cuenta la modalidad de pago.
- Las personas jurídicas aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta y/o planillas de pago de los últimos cuatro (4) meses teniendo en cuenta la modalidad de pago.

En el evento en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de sus propuestas, según lo establecido a este respecto en los literales anteriores.

d) *Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de La República.*

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificara en el término de evaluación de la oferta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.

e) *Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.*

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002, el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación – PGN, o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificara en el término de evaluación de la oferta.

Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

f) *Certificado de antecedentes judiciales*

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la presentará el proponente o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificara en el término de evaluación de la oferta.

g) *Definición de la situación militar*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, El proponente o su representante legal deberá haber definido su situación militar, para el caso de varones menores de 50 años, para lo cual, la entidad verificara en la página web: www.libretamilitar.mi.co.

h) *Registro Único Tributario – RUT*

El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario – RUT.

5.2 Requisitos para acreditar la capacidad financiera

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 31.2 del manual de contratación ESE, teniendo en cuenta que la forma de pago establecida es “a contra entrega” de los productos objeto del proceso, no se exigirán requisitos o documentos para acreditar la capacidad financiera del proponente.

5.3 Requisitos para acreditar la experiencia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

Los proponentes deberán acreditar experiencia un (1) contrato cuyo objeto sea el suministro o venta de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido para el presente procesos de selección. Para acreditar la experiencia deberá presentar las respectivas certificaciones, copias de contratos, actas de recibo final y liquidaciones, de las entidades públicas o privadas en las que haya contratado.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cualquiera de los integrantes podrá acreditar la experiencia exigida.

5.4 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio de Contratación ESE, el único factor de evaluación es el MENOR PRECIO.

EL SANATORIO DE CONTRATA CON ESE dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos del proponente con el precio más bajo, al cual le solicitara que en el término que se fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el oferente sin que con ello se pretenda adicionar, modificar, o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primara lo sustancial sobre lo formal.

En caso de que este no cumpla con los requisitos exigidos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

5.5. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en la evaluación de las propuestas, se resolverá atendiendo lo preceptuado en el numeral 7º del 31.2 del artículo 31 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual estipula:

“En caso de empate, la empresa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional),

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

➤ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

➤ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA ESE
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO**

EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA CON INVITACION PUBLICA, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución, a su costa y a favor del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del Contrato, por una cuantía equivalente al 20% del Valor del contrato, con una vigencia igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CONCLUSIÓN.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el *“SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS Y QUIMICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”*.

Se expide en Contratación, el Treinta (30) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

(ORIGINAL FIRMADO)

OLINTO MIELES BURGOS
Profesional Universitario Grado 11- Bacteriólogo
Sanatorio Contratación